

## ¿Serían 38 o un millón de votos?

JAVIER TORRES VINDAS \*

**E**STAMOS ANTE LA coyuntura donde priman la capacidad y la disposición para afrontar lo político. Nuestra actual forma de legitimación, por la lucha del sí o el no al TLC, recae hoy en la fe en la legalidad. Entre Escila y Caribdis.

Escila: ¿El TLC ha de ser resuelto por medio legislativo, a través de la decisión de 38 diputados? Ciertamente vivimos una época reformista-revisionista, ávida de programas de partido con el fin de obtener el "progreso" mediante leyes justas, de una manera legal-parlamentaria. No obstante, la tesis de voluntad, sí o no al TLC, por la simple verificación matemática es admisible al presuponer la homogeneidad sustancial de todo el pueblo.

El ideal del sistema democrático se basa en el supuesto de un pueblo unitario, integral, homogéneo e indivisible. No habría cabida de ninguna minoría, menos aún, de una mayoría compuesta de minorías. Al suprimir este principio de homogeneidad, el resultante de la mera verificación aritmética de la mayoría, excluirá toda neutralidad y objetividad. Será sin más, mero despotismo de una mayoría cuantitativa simple, calificada ó absoluta sobre la minoría. Acaba la identidad democrática de los gobernantes y gobernados. La mayoría manda y la minoría obedece.

Ante la disyuntiva de los 38 o el millón de votos llegamos a la aporía absurda: una mayoría fijada simplemente por vía matemática. La falta de contenido de la mera aritmética de las mayorías quita a la legalidad toda fuerza de convicción; la neutralidad derivada de ello no hace distinción entre lo justo y lo injusto.

Caribdis: ¿Debe el 40% de los votantes legalmente inscritos en el padrón electoral determinar el futuro del TLC? El TSE ha abierto la posibilidad de organizar en menos de 9 meses el referendo vinculante sobre el TLC. Debe además ser avalado por otras instancias gubernamentales: Asamblea Legislativa y Poder Ejecutivo. Así mismo, los interesados han de planificar su proceder estratégico para lograr la mayoría electoral. Aunado a ello, dos aspectos: las reglas del referendo aún deben ser precisadas con mayor claridad y el proceso del TLC en la Asamblea Legislativa sigue su trámite.

Ante esta coyuntura, surgen algunas preguntas a debatir: ¿Este referendo se convierte en un instrumento más? ¿El referendo deviene de la norma "divide y vencerás"? ¿Si el TLC es rechazado en ambas instancias de legalidad, podremos los y las costarricenses, discernir una alternativa operativa y eficaz que oriente nuestro estilo de desarrollo nacional? ¿Estamos concientes de este salto cualitativo en nuestra cultura política?

Finalmente, esta coyuntura, nos ha puesto ante un "decisionismo" (sí o no al TLC), un formalismo incondicional, una exigencia de sometimiento fundada en motivos meramente político-económicos, una negación del derecho a la resistencia y una desorientación social hacia un estilo de desarrollo nacional. □

\* Sociólogo y linotipista